

REGLAMENTO:

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

“Comente nuestras publicaciones en redes sociales y participe en el sorteo de un certificado por \$50.000 aplicable en el Novillo Alegre”

1. Descripción de la promoción:

PRENSA ECONOMICA S.A., es titular y propietario de la promoción denominada “Comente nuestras publicaciones en redes sociales y participe en el sorteo de un certificado por \$50.000 aplicable en el Novillo Alegre.”

La promoción, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor (©) que se deriven o se llegasen a derivar por la ejecución de esta, son y serán propiedad exclusiva de PRENSA ECONOMICA S.A.

Mecánica:

- Para las personas que comenten en nuestro post de la promoción quedarán participando en el sorteo de 6 órdenes de consumo por \$50,000 aplicables en el Novillo Alegre.
- Periodo de la Promoción: El plazo de la promoción iniciará el 4 de marzo del 2016 y finalizará el 10 de marzo del 2016. Se cuenta con 6 certificados.
- El sorteo se realizará el 11 de marzo a las 11:00am en Grupo Nación, por el Departamento Legal.
- Los ganadores recibirán un certificado de \$50,000 aplicable en el Novillo Alegre.
- Los 6 certificados vencen el 31 de marzo y no podrán ser utilizados luego de esa fecha en el Restaurante El Novillo Alegre.

2. Forma de participar:

I. Es necesario que el participante conozca y acepte anticipadamente las condiciones y limitaciones establecidas en este reglamento.

II. Los seguidores de facebook que deseen participar en esta promoción deberán comentar y compartir la publicación en facebook.

3. Condiciones:

- I. No aplica en conjunto con otras promociones.
- II. Válido hasta agotar 6 órdenes de compra.
- III. Máximo una orden de compra para un mismo ganador.
- IV. El certificado es aplicable en todos los restaurantes El Novillo Alegre, se cuenta con 6 certificados en total, y su fecha de vencimiento es el 31 de marzo. Luego de esta fecha queda sin efecto la ordende consumo.
- V. La disponibilidad del menú será el ofrecido por cada restaurante El Novillo Alegre al momento de la compra.
- VI. El uso de los certificados no aplica para servicio express, solo en consumo en el restaurante.
- VII. Es indispensable presentar el certificado al momento de la compra.

4. Requisitos de la suscripción:

1. La disponibilidad es limitada, solo se cuenta con 6 órdenes de consumo.
2. Aquellas personas que comenten y compartan la publicación de facebook quedarán participando en el sorteo de 6 órdenes de consumo por **\$50,000 aplicables en El Novillo Alegre.**
3. Esta promoción no aplica en conjunto con otras promociones.
4. Los colaboradores de Grupo Nación que deseen participar lo pueden hacer bajo las mismas condiciones que se estipula para los clientes externos.
5. Los clientes deberán retirar el certificado en Grupo Nación en Llorente de Tibás, en el horario de lunes a viernes de 8:00am a 12:00md y de 2:00pm a 6:00pm.
6. No aplica en conjunto con otras promociones.

7. En caso de no consumirse la totalidad de los ¢ 20,000.00 no será reembolsable el dinero restante.
8. En caso de un excedente en la compra deberá ser cancelado por el acreedor del certificado; ya sea en efectivo o en tarjeta de crédito.
9. El certificado será utilizada por el portador, por lo cual ni Prensa Económica ni El Novillo Alegre son responsables por el uso, manejo, custodia, o pérdida del certificado de compra.
10. El certificado de compra es válida hasta el 31 de marzo del 2016.

Otras consideraciones

- I. Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, o en caso de detectarse algún tipo de defraudación o anomalía que ponga en riesgo la imagen o reputación de la patrocinadora, se podrá suspender parcial o totalmente la promoción debiendo informarse a los participantes por medio de un comunicado formal en el periódico La Nación.
- II. El lector acepta esta promoción en las condiciones bajo las cuales Prensa Económica la ha escogido, sin derecho a reclamar mejoras o cambios de ninguna manera.
- III. En aquellos casos en que el ganador no cumpla con los requisitos solicitados en el presente reglamento, se entiende que Prensa Económica, S.A. está eximido de cualquier responsabilidad.
- IV. Cualquier situación que ocurra respecto a esta promoción que no se haya contemplado en el presente reglamento, se resolverá conforme a Derecho.
- V. La presente promoción es de única y exclusiva responsabilidad del PRENSA ECONOMICA, S.A.
- VI. Esta promoción cuenta con las condiciones y limitaciones indicadas en este reglamento, sus adiciones o aclaraciones, a las cuáles deberá adherirse el solicitante.
- VII. La promoción se rige por este Reglamento, sus modificaciones, adiciones o aclaraciones, y en forma supletoria y complementaria se tiene por incorporada la legislación nacional, la jurisprudencia judicial y administrativa, así como las resoluciones de la comisión del consumidor, en cuanto sean aplicables.
- VIII. PRENSA ECONOMICA, S.A. no se hace responsable de cierres, cambios de horario, localidad y otros del comercio mencionado en este reglamento.
- IX. PRENSA ECONOMICA, S.A. se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones, adiciones o aclaraciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Dicha modificación, aclaración o adición del reglamento rige a partir de la fecha de publicación. Para ello solo bastará la debida actualización y publicación en elfinancierocr.com.